MUNICIPIO DEL LIBANO – TOLIMA

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA – SUBASTA INVERSA LP-SIE No. 011 DE 2025.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

ENERO DE 2026

ÍNDICE

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación A Las Veedurías Ciudadanas
B. Compromiso Anticorrupción
C. Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización De Documentos Otorgados En El Exterior
G. Conversación De Monedas
H. Modalidad de selección que corresponda a la contratación
III. Definiciones
IV. Objeto Del Contrato
A. Clasificado De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC).
B. Valor Estimado Del Contrato
C. Forma De Pago
D. Plazo De Ejecución Del Contrato
E. Lugar De Ejecución Del Contrato
V. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.
F. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
G. Único tributario
H. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
I. certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república:
J. certificado de antecedentes judiciales
K. libreta militar:
L. garantía de seriedad de la propuesta
M. certificado de existencia y representación legal
VI. Criterios De Evaluación De Las Ofertas Y Adjudicación
A. Verificación de los requisitos habilitantes
B. Traslado de los informes de evaluación
C. Publicación lista de proponentes habilitados
D. Audiencia pública de realización de la subasta Inversa Electronica

E. Procedimiento de la audiencia de la subasta Inversa Electronica.
F. Lances validos
G. Personas habilitadas legalmente para participar en la subasta
H. Numero de proponentes para poder llevar a cabo la subasta inversa
I. Único proponente habilitado
J. Reglas de conducta durante la subasta
K. Oferta con valor artificialmente bajo
L. Empate

A. Oferta

A. Presentación

1. Información general y requisitos habilitantes
2. Oferta técnica
3. Oferta económica
4. Entrega de propuestas y cierre del proceso de selección.

B. Ofertas parciales
C. Validez de las ofertas
D. Reserva durante el proceso de evaluación
E. Evaluación de las ofertas
F. Devolución de las ofertas
G. Rechazas
H. Declaratoria desierta
B. Acuerdos comerciales
C. Adjudicación
D. Convocatoria limitada a Mimypes
E. Riesgo
F. Garantías

A. Garantías de seriedad de la oferta
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de cumplimiento

G. Interventoría y/o supervisión
H. Cronograma

Anexo 1 - especificaciones técnicas
Anexo 2 – compromiso anticorrupción
Anexo 3 – formato de presentación de las ofertas
Anexo 4 – formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos
Anexo 5 – formato de oferta económica
Anexo 6 – formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes

Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

I. INTRODUCCIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, pone a disposición de los interesados el Pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de, **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA".** El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número LP-SIE 011-2025.

El objeto del contrato es el suministro de **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA".**

La selección del contratista se realiza a través de **Licitación Pública - Subasta Inversa Electronica.**

II. ASPECTOS GENERALES A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la alcaldía Municipal del Libano Tolima, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por electrónico SECOP II

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la alcaldía Municipal del Libano Tolima, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal

que corresponda. A la alcaldía municipal del Libano Tolima, debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. En caso de estar inscritos como empresa con sucursal en Colombia se aceptan los estados financieros

aportados en el RUP y no será necesario el aporte de los estados financieros en la moneda de su país de origen.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN

En el numeral 2º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de selección por subasta Inversa Electronica. La cual observara la entidad para la satisfacción de La necesidad planteada, atendido a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

Las normas vigentes que resulten pertinentes aplicar en este proceso de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso supera los 280 SMMLV y por el objeto a contratar que es complejo y exige la ponderación de elementos de calidad y precio, se concluye que la Modalidad de selección es de Licitación Pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la alcaldía municipal del Libano Tolima, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la alcaldía municipal del Libano Tolima y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la alcaldía municipal del Libano Tolima, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de **"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA".** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en la ficha técnica, que se encuentra como documentos adicionales en el SECOP. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. – codificación de los bienes en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO

B. Valor Estimado Del Contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.129.896.937,00)** sin situación de fondos (Fiducia desinada por la Empresa Departamental de Aguas del Tolima (EDAT))**,** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

C. Forma De Pago

EL Municipio cancelara al contratista por medio de fiducia designada por la Empresa Departamental de Aguas del Tolima (EDAT), previos los requisitos de legalización y ejecución del mismo, y la correspondiente entrada al almacén municipal de la Entidad,

una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

El Municipio de Líbano – Tolima, pagará al contratista un valor equivalente al 50% del valor del Contrato en calidad de anticipo, el 50% restante del valor total del contrato a contra entrega del bien a adquirir, de conformidad a lo acordado y las especificaciones técnicas, previa entrega del acta de recibo suscrita por el contratista y supervisor, junto certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso) no obstante lo anterior

se pone de presente a los interesados que la fiducia designada por la Empresa Departamental de Aguas del Tolima (EDAT) realizarán directamente los pagos al oferente seleccionado, una vez se cumplan los requisitos exigidos por el banco y se establezca la autorización expedida por la entidad territorial del cumplimiento del objeto del contrato (verificación de entrega del vehículo); que en todo caso se realizarán dentro de los diez (5) días hábiles siguientes a la certificación expedida por la entidad , además se deberá anexar los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

D. Plazo de ejecución del Contrato.

El término para la ejecución del contrato será de dos (02) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio del Libano que se encuentra ubicado en el departamento del Tolima, previa entrada de los elementos al almacén municipal.

V. Requisitos habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La alcaldía Municipal del Libano, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

CATALOGOS Y CERTIFICACIONES

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:
El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante y/o Distribuidor de la marca de los equipos (Caja Compactadora) que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que cuenta con la autorización para la distribución de estos equipos y que cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano.

CILINDROS HIDRAULICOS Y VALVULAS:

El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos y válvulas son importadas y de marca reconocida para la fabricación de vehículos recolectores con fecha no mayor a un año. No se aceptan certificaciones ni auto certificaciones de la fabricación de los cilindros y válvulas.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS:
El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, donde se pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

CATALOGOS:
El oferente deberá presentar catálogos originales de la caja compactadora y del chasis, en los cuales se puedan verificar las especificaciones técnicas ofrecida.

CAPACITACIÓN Y MANUALES:
El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

REQUISITOS TECNICOS DE POSVENTA: El oferente debe garantizar que cuenta con taller propio para el servicio posventa para ello debe adjuntar cámara de comercio o documento donde se pueda evidenciar su dirección de domicilio.

Para que la propuesta sea hábil y pueda ser calificada, es requisito indispensable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas en un cien por ciento. Las especificaciones técnicas y certificaciones son un Requisito Mínimo y su no cumplimiento constituye causal de rechazo.

Experiencia General

Mínimo de tres (3) contratos, sumados de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y estén registrado en el RUP con las siguientes clases:

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
25000000 Vehículos comerciales, Militares y particulares, Accesorios y componentes.	25100000 Vehículos de motor	251019000 Vehículos especializados o de recreo

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25000000 Vehículos comerciales, Militares y particulares, Accesorios y componentes.	25100000 Vehículos de motor	251016000 Vehículos de transporte de materiales

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Cinco (5) contratos ejecutados en los últimos 3 años, ejecutados con Entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la fabricación de cajas compactadoras de basura y/o venta de vehículos recolectores de basura, en donde al menos dos contratos deben tener cada uno un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Dicha experiencia debe estar acreditada en el registro único de proponentes (RUP) al cierre del presente proceso de selección. No se pueden usar contratos relacionados en la experiencia general.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán aportar y diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

En caso de relacionarse más contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, evaluará los primeros, en el orden en que aparezcan relacionados.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soportes solicitados, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el formulario donde se relacione la experiencia se deberá indicar el porcentaje de participación de quien ejerció como contratista

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

Tratándose de proponentes plurales cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia general y especifica.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptan contratos de administración delegada.

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, datos de contacto del contratante y valor.

El Municipio de Líbano se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la experiencia aportada por todos o cada uno de los integrantes.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

C. Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.88
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 54%
Razón Cobertura de interés	Mayor o igual a 2.88

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad organizacional, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

A. Capacidad organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,22

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad organizacional, de acuerdo a la sumatoria de cada uno de sus integrantes con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(iii) Balance general

(iv) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

B. **DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

A. Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales.

De conformidad con lo establecido en los artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de cierre de la INVITACIÓN, el proponente persona natural o jurídica y los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cuando la ley así lo exija, o por el representante legal. En caso que el proponente, persona natural que no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. El proponente, persona natural, que no tenga Personal a cargo debe anexar los recibos de pago al sistema de seguridad social de sí mismo, de los últimos seis meses previos a la presentación de la propuesta. De igual forma aplicara para cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

C. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Se deberá aportar con la propuesta, copia de la Cédula de ciudadanía del proponente, como de cada uno de los integrantes, en caso de consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura.

D. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentara el certificado de registro único tributario – RUT actualizado, expedido por la dirección de impuestos y aduana nacionales DIAN.

E. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**.

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

F. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

G. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

H. **LIBRETA MILITAR**

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años.

I. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

El certificado de medidas correctivas será verificado directamente por la entidad en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

J. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1). La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2). El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3). La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **4).** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta.

J. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado original de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente deberá acreditar que su actividad económica registrada en cámara de comercio de distribución y/o fabricación y/o importación de vehículos compactadores de basura y/o cajas compactadoras para vehículos recolectores.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la entidad correspondiente o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el MUNICIPIO, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que considere pertinentes, para lo cual contará con dos (02) días calendario para proporcionarlas.

VI. Criterios Para La Evaluación Y Adjudicación Del Contrato

La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador. Debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades e incompatibilidades y conflictos de interés legales.

NOTA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 que reza. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bines y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

M. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el SECOP. En dicho informe se señalarán los proponentes que se consideren habilitados y los proponentes que no se habilitaron, a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen los requerimientos realizados por la entidad solo con respecto a los documentos habilitante, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

N. TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la oficina de la dirección de contratación y en la página web del portal único de contratación del SECOP www.colombiacompra.gov.co por el termino establecido en el pliego de condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los oferentes y/o veedurías legalmente establecidas, presente las observaciones que estimen pertinentes.

O. PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

La ALCALDÍA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Posterior a esto publicará el listado de los proponentes habilitados, al igual este contendrá el lugar, fecha y hora en el cual se realizará la subasta.

P. AUDIENCIA PÚBLICA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El presente proceso de realizar a través de la modalidad de subasta Inversa Electronica, bajo los siguientes parámetros:

PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo regulado en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021 por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al

único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"

La subasta debe iniciar con el valor de la oferta total más baja indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido (1%).

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad debe informar el valor del lance más bajo. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta inversa electrónica deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:
1. Tener conexión a internet estable.

2. Estar registrado y tener usuario y clave de acceso a SECOP II. Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta

Las reglas de la subasta inversa se sujetarán en todo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 decreto 1082 de 2015.

a. Inicio de la audiencia por parte de parte del secretario general y del interior o a la persona que esta designe, quien además actuara como conductor de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.

b. Apertura de los SOBRES – **OFERTA ECONÓMICA-** presentados por los oferentes y comunicación a los participantes en la audiencia únicamente del menor precio inicial, que será el menor valor total ofertado incluido IVA. SECOP II

c. Realización por parte de los proponentes del primer lance que mejore el menor precio inicial, para lo cual contaran con un término de 5 minutos, en el cual incluirán el nuevo precio ofrecido o indicaran que no se va a hacer ninguna mejora del precio. SECOP II.

d. Registró de los lances válidos y orden de los mismos en forma descendente con base en este orden, la entidad da a conocer únicamente el de menor precio ofertado.

e. El proponente que presente un lance no valido, no podrá continuar presentados lances y su oferta definitivamente será el último lance valido realizado durante la audiencia. SECOP II.

f. Repetición del procedimiento descrito con antelación, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. SECOP II

g. Recomendación de adjudicación del proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor valor total, recomendación dada por parte del comité técnico, asesor y evaluador. El ordenador el que decide si no considera que es artificialmente bajo es el ordenador del gasto.

h. Para que sea válido cada lance deberá reflejar un decremento mínimo 1% del menor valor total ofertado en cada ronda. De lo contrario no es válido el lance.

LANCES VALIDOS

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance valido cuando:

a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura, SECOP II
b. El lance iguala o supera el decremento fijado del (1%)
c. El lance se realiza en pesos colombianos.

- Parágrafo 1: en el evento es que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomara como su propuesta definitiva el ultimo valor válidamente ofertado.
- Parágrafo 2: los proponentes que no se presentaron un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, pero deberán permanecer en la audiencia hasta su culminación.

PERSONAS HABILITADAS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

En la audiencia de subasta podrán legalmente participar las personas que cumplan con los requisitos habilitantes, que hayan sino incluidos en el listado de oferentes quienes podrán actuar a nombre propio en caso de personas naturales, el representante legal en caso de persona jurídica y el representante del consorcio o unión temporal en el caso de haber presentado su oferta bajo esta figura, en caso de presentarse la oferta por medio de apoderado este estará facultado participar en la audiencia.

NUMERO DE PROPONENTES PARA PODER LLEVAR A CABO LA SUBASTA INVERSA

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si los oferentes no presenten lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo esto de acuerdo al numeral 4 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

UNICO PROPONENTE HABILITADO

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa esto de conformidad con lo establecido con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 del 2015.

REGLAS DE CONDUCTA DURANTE LA SUBASTA

Durante el desarrollo de la subasta inversa los proponentes o su apoderado deberán conservar un comportamiento adecuado, quien son su conducta altere el orden de la audiencia será excluido de la misma. Así mismo, estará prohibido a los proponentes durante el desarrollo de la audiencia usar mecanismos de comunicación con otro proponente, so pena de exclusión de la audiencia.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir el oferente para que explique las razones que asusten el valor ofrecido analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta. La entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evacuación de oferta. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así las cosas, conforme con el Decreto 1860 de 2021, los criterios de desempate y su acreditación se encuentran establecidos en los pliegos.

VII. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en SECOP II.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Entidad abrirá las propuestas que contienen los requisitos habilitantes, verificará y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 5 6 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

B. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

C. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere los pliegos, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en el SECOP II.

4. **Entrega de propuestas y cierre del proceso de selección.**

El cierre del proceso de selección será el día indicado en el cronograma para tal efecto, el cual se llevará a cabo en el SECOP II. B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de [incluir plazo], contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

La Oferta debe tener una validez de tres meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de los pliegos.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV.

G. Rechazo

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. (c) los Causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal son presentados a continuación:

Sera motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- **a.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguno de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- **b.** Cuando para este mismo proceso se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- **c.** Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que da cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permite su verificación por parte de la alcaldía municipal del Libano – Tolima, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, se a ello hubiera lugar.
- **d.** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- **e.** Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizando las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamento objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casi de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
- **f.** Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- **g.** Cuando el RUP no se encuentre renovado
- **h.** Cuando el proponente no allegue firmada por persona distintas a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente la carta de presentación de la propuesta.
- **i.** La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones
- **j.** No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.
- **k.** Cuando en la propuesta allegada supere el presupuesto oficial estimado.
- **l.** Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la entidad y de conformidad con lo previsto en la ley.
- **m.** Cuando no presente. No diligencie, no suscribe, o modifique las especificaciones previstas en el anexo (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
- **n.** Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos técnicos descritos en el presente pliego de condiciones.
- **o.** Cuando el proponente modifique, no incluye o adiciones descripción, ítems. Unidad o cantidad de acuerdo con el anexo (oferta económica). Las

abreviaturas que conlleven a una misma siempre y cuando se refiera exactamente a lo mismo.

p. Cuando la propuesta económica corregida (por la administración municipal, de ser necesario),
q. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
r. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio o uniones temporales y su integración.
s. Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos
t. Cuando el proponente condicione la oferta
u. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.
v. Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
w. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 8 o que no lo hayan cumplido durante el proceso de contratación.

H. DECLARATORIA DESIERTA

La alcaldía municipal del Libano – Tolima declara desierto el presente proceso de selección cuando.

a. No se presente ofertas
b. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente
d. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso. Caso en el cual deberá motivar su decisión.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Entidades estatales obligadas Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (Guatemala, El salvador), la Unión Europea.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala).

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Unión Europea	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.

IX. ADJUDICACIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA, adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

XI. RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el precio del suministro	3	3	6	Alto	Municipio del Líbano	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	3	2	5	Medio	si	Municipio del	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del contrato	En la ejecución y supervisión del contrato revisar los precios del mercado	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Propuesta artificialmente baja	Incumplimiento en las obligaciones y mala calidad del suministro	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de los requisitos habilitantes y revisión de la parte financiera en comparación con las demás propuestas	2	2	4	Bajo	Si	Municipio	Etapa de Inicio de la selección	Terminación de Ejecución del contrato	Revisión de las propuestas económicas al momento de la selección	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio	Variación en el precio	3	2	5	Medio	Proveedor	El precio no esta sujeto a reajustes y el proveedor debera crear sus propios mecanismos de cobertura	2	2	4	Bajo	No	Proveedor	En la presentacion de la propuesta economica	En la fecha de adjudicación y firma del contrato	Seguimiento a la ejecución y la facturación del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del suministro contratado	La entidad no ve su necesidad satisfecha oportunamente	3	2	5	Medio	Proveedor	Estipulacion en el contrato de los tiempos de entrega y verificacion de inventarios por parte del contratista considerando que las fronteras se encuentran cerradas.	2	3	5	Alto	Si	Municipio del Libano	Al momento de presentar la propuesta o incumplimiento de la adquisicion.	Ejecución de la sanción por parte del municipio	En la Administración del contrato mediante información entregada por el supervisor	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos del suministro	La calidad del suministro entregado es menor a la estipulada en el contrato	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proponente la certificacion de la calidad de los productos	3	2	5	Medio	No	Municipio del Libano	En la verifcacion de las certificaciones del proveedor	Al recibo de las certificaciones	Al recibo de las certificaciones	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Adjudicación a Proveedores sin capacidad para soportar la ejecución del contrato	Necesidades insatisfechas de la administración.	3	3	6	Alto	Municipio del Libano	Establecimiento de requisitos mínimos técnicos y de requisitos habilitantes adecuados y proporcionales en los Documentos del Proceso	3	2	5	Medio	Si	Municipio del Libano	Durante la redacción de los Documentos del Proceso	En la fecha máxima para la expedición de adendas	Revisando los reclamos de otras entidades.	Durante la etapa de planeación

XII. GARANTÍAS GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio del Libano, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	X		Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Hasta la liquidación del contrato.

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El municipio del Libano (Tolima), ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los suministros a través de la Secretaria de Planeación Municipal.

La supervisión debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XIV Cronograma

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones y el SECOP II.

Dado en el municipio del Líbano, a los veintitrés (23) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ
Alcaldesa Municipal – Ordenadora del Gasto

Proyecto: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO - Profesional Universitario

Revisó: Alexandra Vásquez Veloza - Asesora De Contratación

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A CUMPLIR

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA
CAJA COMPACTADORA

CUERPO CAJA

Capacidad:	Mínimo 25 yardas cúbicas.
Paredes zona delantera:	Mínimo Calibre 3 mm - 50.000 PSI
Paredes zona trasera:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Techo zona delantera:	Mínimo Calibre 3 mm - 50.000 PSI
Techo zona trasera:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Piso zona delantera:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Piso zona trasera:	Mínimo Calibre 6 mm - 60.000 PSI
Geometría:	Elíptica en lados y techo.
Soldadura:	Mig semiautomática, unión de láminas a traslape para evitar fugas de lixiviados

TOLVA

Capacidad:	Mínimo 3,5 yardas cúbicas
Paredes tolva zona superior:	Mínimo Calibre 3 mm - 50.000 PSI
Paredes tolva zona inferior:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Piso:	Mínimo Calibre 6 mm - HARDOX 450 LAMINA ANTIDESGASTE
Fondo de protección:	Mínimo Calibre 3 mm - 60.000 PSI con refuerzos en canal.
Cilindro Hidráulico:	Mínimo 3" x 2" doble efecto
Sistema de cierre tolva:	Hidráulico – Automático.
Sistema de seguridad:	Brazo de fijación tolva para mantenimientos

Y Pin de traba sistema de cierre.

Sistema de compactación:	Por medio de brazos basculantes.
Lubricación:	Sistema de lubricación centralizada en cada lado tolva

PLACA COMPACTADORA:

Frente de compactación:	Mínimo Calibre 6 mm - 60.000 PSI
Refuerzos placa:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Soportes cilindro:	Mínimo 19 mm - 60.000 PSI
Cilindro Hidráulico:	Mínimo 5" x 2,5" doble efecto

PLACA BARREDORA:

Frente de barrido:	Mínimo Calibre 6 mm - 60.000 PSI
Refuerzos placa:	Mínimo Calibre 4,5 mm - 60.000 PSI
Soportes cilindro:	Mínimo 12 mm - 60.000 PSI
Cilindro Hidráulico:	Mínimo 5" x 2,5" doble efecto

PANEL EYECTOR:

Frente panel:	Mínimo Calibre 3 mm - 60.000 PSI
Refuerzos:	Tubería estructural.
Nariz de eyección:	Mínimo 4,5 mm – 60.000 PSI
Cilindro hidráulico:	Mínimo 7" Doble efecto Telescópico anclado al piso de la caja compactadora
Cuñas guía:	4 reemplazables en material antifricción.
TANQUES LIXIVIADOS:	Uno delantero y uno trasero.
SISTEMA HIDRAULICO:	Bomba Hidráulica de 30 GPM @ 1.200 RPM en fundición. Mandos: Tipo Smartpack, delantero y trasero ciclo semiautomático. Válvulas de seguridad caída de tolva. Sistema de aceleración electroneumático automático.
PINTURA:	Base anticorrosiva y acabado en poliuretano

SISTEMA LEVANTADOR CAJAS ESTACIONARIAS: Por medio de winche hidráulico de 8.000 lbs.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CHASIS:

MOTOR MARCA:	MARCA RECONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA
TIPO DE CABINA:	MANDOS ADELANTADOS
POTENCIA:	MINIMO DE 275 HP @ 2.400 RPM
TORQUE:	MINIMO 100 KGM @ 1.450 RPM
TIPO:	INYECCION DIRECTA
COMBUSTIBLE:	DIESEL – ACPM
ALIMENTACION:	TURBOFROZADA
SISTEMA DE INYECCION:	COMMON RAIL
CILINDRADA:	MINIMA DE 7.790 CC
No. DE CILINDROS:	SEIS (6) EN LINEA
NIVEL EMISIONES:	EURO VI
TRANSMISION:	MANUAL DE 9 VELOCIDADES ADELANTE
SUSPENSION:	MUELLE DE HOJAS
CAPACIDAD EJE DELANTERO:	MINIMO 6.000 KG
CAPACIDAD EJE TRASERO	MINIMO 21.000 KG
PESO BRUTO VEHICULAR:	26.500 KG
FRENOS TIPO:	CAMPANA CON ABS AIRE 100%
FRENO DE ESCAPE:	TIPO MARIPOSA EN EL ESCAPE
DIRECCION:	HIDRAULICA ASISTIDA
BASTIDOR:	SECCION DE CANAL ESCALONADO
MEDIDAS DE LLANTAS:	295/80R22.5
RIN Y LLANTA REPUESTO:	UNA (1)
BATERIAS:	DOS (2) DE 12 VOLTIOS
ALTERNADOR:	24 VOLTIOS - 60 AMPERIOS
TANQUE DE COMBUSTIBLE	300 LITROS
TANQUE DE UREA	28 LITROS

EQUIPOS Y ACCESORIOS

RADIO
VIDRIOS ELECTRICOS
AIRE ACONDICIONADO
PUERTO DE CARGA USB
LIMITADOR DE VELOCIDAD CUSTOMIZABLE
TABLERO MULTI INFORMACION
LLANTA DE REPUESTO
DIRECCION AJSUTABLE EN ALTURA

GARANTIA CAJA COMPACTADORA 12 MESES
GARANTIA CHASIS 24 MESES SIN LIMITE DE KILOMETRAJE

CATALOGOS Y CERTIFICACIONES

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:
El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante y/o Distribuidor de la marca de los equipos (Caja Compactadora) que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que cuenta con la autorización para la distribución de estos equipos y que cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano.

CILINDROS HIDRAULICOS Y VALVULAS:
El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos y válvulas son importadas y de marca reconocida para la fabricación de vehículos recolectores con fecha no mayor a un año. No se aceptan certificaciones ni auto certificaciones de la fabricación de los cilindros y válvulas.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS:
El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, donde se pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas.

CATALOGOS:
El oferente deberá presentar catálogos originales de la caja compactadora y del chasis, en los cuales se puedan verificar las especificaciones técnicas ofrecida.

CAPACITACIÓN Y MANUALES:
El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

REQUISITOS TECNICOS DE POSVENTA: El oferente debe garantizar que cuenta con taller propio para el servicio posventa para ello debe adjuntar cámara de comercio o documento donde se pueda evidenciar su dirección de domicilio.

Para que la propuesta sea hábil y pueda ser calificada, es requisito indispensable el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí establecidas en un cien por ciento. Las especificaciones técnicas y certificaciones son un Requisito Mínimo y su no cumplimiento constituye causal de rechazo.

Entrega: Será entregada en el almacén de la alcaldía Municipal del Libano.

(Firma representante legal del proponente o del proponente personal natural)
Nombre: (Insertar información)
Cargo: (Insertar información)
Documento de identidad: (Insertar información)

Anexo 2. Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO
Calle 5 N° 10-48
Libano – Tolima

Proceso de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LP-SIP No. xxx DE 2025.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la alcaldía Municipal del Libano Tolima, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública**.**
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación de Licitación Pública – Subasta Inversa Electronica LP-SIP No. xxx DE 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos. O realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de Licitación Pública – Subasta Inversa Electronica LP-SIP No. xxx DE 2025.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestro empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y de nuestros empleados o asesores.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados ya asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente anticorrupción.

8. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (xxxxxx) días del mes de (xxxxx) de 2025.

_____

(Firma representante legal del proponente o del proponente personal natural)
Nombre: (Insertar información)
Cargo: (Insertar información)
Documento de identidad: (Insertar información)

Anexo 3. – Formato De Presentación De Las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO
Calle 5 N° 10-48
Libano – Tolima

Referencia: Proceso de contratación – LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA LP-SIP No. xxx DE 2025.

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), Presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibe de la alcaldía Municipal del Libano Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulte adjudicatario del proceso de contratación de las solicitudes.
3. Que la oferta presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexos 1 del pliego de condiciones de la Licitación Pública – Subasta Inversa Electronica LP-SIP No. XXX DE 2025.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaborados de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago a tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenida en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resulte adjudicatario, me obligo a presenta la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo 1 del pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en.

Persona de contacto	(Nombre)
Dirección	(Dirección de la compañía)
Teléfono	(Teléfono de la compañía)
E-mail	(Dirección de correo electrónico de la compañía)

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos

Proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LP-SIP No. xxx DE 2025.

CUYO OBJETO es el XXXXXXXXXXXXXXX

Requisito	Si	No	Información adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del proponente Nombre:
Documento de identidad:

ANEXO 5. – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de contratación. LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA LP-SIP No. XXX DE 2025.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la compraventa a realizar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 YARDAS PARA EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.	1		
SUB TOTAL				
IVA 19%				
VALOR TOTAL				

_____
Firma del proponente Nombre:
Documento de identidad

Anexo 6 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación LICITACIÓN PÚBLICA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LP-SIP No. XXX DE 2025.

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente	Indicador Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador Índice del Proponente	Indicador Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

_____
Firma del proponente Nombre:
Documento de identidad:

ANEXO 8
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
___
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 9
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.